



Ajuntament de Relleu

ANUNCIO

USO COMÚN ESPECIAL DEL BAR-RESTAURANTE DEL COMPLEJO MUNICIPAL "EL CASTELL"

El Ayuntamiento de Relleu pretende tramitar la licencia de autorización para el uso común especial del bar-restaurante del Complejo Municipal El Castell situado en el entorno del merendero y de la piscina municipales para el periodo comprendido entre el 26 de junio y el 31 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Toda aquella persona interesada en obtener autorización para dicho uso común especial en dicho periodo deberá presentar SOLICITUD EN EL PLAZO DE 5 DIAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web(www.relleu.es) manifestando su interés en ser admitido o admitida y deberá cumplir los siguientes requisitos :

- 1) Dedicarse como autónomo o autónoma a la actividad económica de la restauración bien sea bar, cafetería o restaurante a fecha 1 de enero de 2021.
- 2) Hallarse al corriente con Hacienda (Agencia Tributaria) , con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Relleu.
- 3) Asumir el compromiso de dotar al bar-restaurante de todo el equipamiento necesario para su puesta en funcionamiento y de obtener la autorización sanitaria para el ejercicio de la actividad .

El cumplimiento de todos estos requisitos se acreditará documentalmente junto con la solicitud aportando los correspondientes certificados o informes de Hacienda y de la Seguridad Social. El Ayuntamiento de Relleu comprobará la inexistencia de deudas con la entidad local. La solicitud deberá ser presentada en el registro general del Ayuntamiento o por sede electrónica.

Dado que todos los interesados o interesadas deben de reunir las mismas condiciones, en el caso de que existieran varias solicitudes que las cumplan, la licencia se otorgará mediante sorteo.

La licencia será ajustada a la naturaleza del dominio, a los actos de su afectación y apertura, al uso público y a los preceptos de carácter general.

La autorización para el uso común especial especial del bar -restaurante del Complejo Municipal El Castell de Relleu supondrá :

- La exención del pago de la tasa municipal de abastecimiento de agua potable y del suministro de energía eléctrica del bar-restaurante.
- La asunción de las siguientes obligaciones:
 - a) Mantenimiento y limpieza del recinto del bar-restaurante, el merendero y los aseos públicos del recinto.
 - b) Disponer de una carta que incluya tapas, aperitivos y comidas típicas de Relleu y de la comarca de la Marina Baixa con unos precios fijados

AJUNTAMENT DE RELLEU

Pl. Constitució, 1 Relleu. 03578 Alacant/Alicante. Tfno. 966856041. Fax 966856227 Email: info@relleu.es www.relleu.es



Cód. Validación: 4WMDJW2PRYDKLNSGJWZHEAPM | Verificación: <https://relleu.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ajuntament de Relleu

consensuadamente con el Ayuntamiento de Relleu para los bocadillos, tapas, aperitivos, refrescos, bebidas y menús, quedando excluido de dicha fijación los menús y bebidas especiales de fuera de carta.

- c) Mantener un horario de apertura de lunes a domingo.

En el supuesto de que las condiciones meteorológicas lo permitieran, se podrá continuar con la autorización del uso común especial del bar hasta el 31 de diciembre de 2021.

El Alcalde-Presidente, Lino Antonio Pascual Carbonell. Firmado digitalmente en Relleu, a ocho de junio de dos mil veintiuno. “

Lo mando y firmo digitalmente en Relleu, a ocho de junio de dos mil veintiuno. La Secretaria, Vicenta Soler López, da fe.

